

RES. 0381/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0000549, Ent. N° 394/2021)

VISTO: las actuaciones remitidas por el Contador Delegado ante la Intendencia de Montevideo, relacionadas con la Licitación Pública N° 380072/2 para el arrendamiento de: a) hasta 4800 horas de una Pala Cargadora retroexcavadora sobre neumáticos con maquinista incluido; b) hasta 4800 horas de una pala excavadora giratoria sobre orugas con maquinista incluido; c) hasta 14.400 horas totales de fletes a realizar con tres camiones con caja volcadora con choferes incluidos y opcionalmente el suministro de un medio de locomoción (camioneta con caja que será cotizado independientemente conforme artículo 16 del pliego);

RESULTANDO: **1)** que por Resolución N° 279/2020, de fecha 23/07/2020, el Gerente de Compras de la Intendencia de Montevideo aprueba el llamado a licitación Publica N° 380072/1 para el arrendamiento de pala cargadora retroexcavadora, pala excavadora giratoria y camiones con volcadura con choferes, fijando la apertura de ofertas para el día 24 de agosto de 2020 a la hora 14:00;

2) que se efectuaron las publicaciones correspondientes de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 51 del TOCAF, en ACCE con fecha 23 de julio de 2020 y Diario Oficial 27 de julio de 2020;

3) que celebrado el Acto de Apertura el día 24 de agosto de 2020, surge del acta que se presentó una sola oferta correspondiente a MARQUEZ ALONSO Ltda, totalizando la oferta \$ 39:992.962 (IVA incluido);

4) que analizada la oferta, por la Oficina de Mantenimiento de Cursos de Agua (actuación N° 8) se informa que existe incongruencia entre suma de los valores de cada equipo con el total ofertado, y que los precios unitarios por cada ítem están muy por encima de los precios del mercado, tomando como base la última licitación similar, por lo cual sugiere, que en virtud de ser la única oferta, que la misma sea desestimada;

5) que el Gerente de Compras de la Intendencia de Montevideo, por Resolución N° 527/2020 de fecha 7 de octubre de 2020, dispuso dejar sin efecto la Licitación Publica N° 380072/1 y proceder a la realización de un nuevo llamado sin modificar el pliego, constando la notificación al oferente;

6) que por Resolución del Gerente de Compras N° 567/2020 de fecha 21 de octubre de 2020, se dispuso autorizar el llamado, se aprobó el Pliego de Condiciones y se estableció la fecha de aperturas de ofertas para el día 24 de noviembre de 2020 a la hora 14:00;

7) que se efectuaron las publicaciones correspondientes de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 51 del TOCAF, en ARCE con fecha 21 de octubre de 2020 y Diario Oficial 3 de noviembre de 2020 y se invitaron a firmas del ramo;

8) que al Acto de Apertura que tuvo lugar el 24 de noviembre de 2020, se presentaron las siguientes empresas, que cotizan en precios unitarios y total de oferta: RUBEN ALBERTO GONZALEZ PADERN (RGP) por un total de \$ 33:841.824 IVA incluido; y Daniel GONZALEZ ofertando un total de \$ 56:100.480 IVA incluido. Los precios ofertados que se

indican para cada una de las firmas, no contemplan el costo por hora de camioneta para traslados (artículo 15 del pliego) que fue cotizado forma separada de los totales indicados;

9) que los artículos 21 y 23 del Pliego exigen la presentación de las ofertas estableciendo los servicios cotizados, de acuerdo a los factores de evaluación de ofertas que se establecen y que se ponderan en base a una fórmula paramétrica que contempla a) Calidad de máquinas, estado, exigencia, disponibilidad en caso de roturas 6%, b) Calidad de camiones, estado, exigencia, disponibilidad en caso de roturas 4%, c) Precio: 80% d) Experiencia en el tipo de trabajo solicitado 10%. De acuerdo al Informe Técnico que se agrega, se sugiere adjudicar a la firma Ruben Alberto Gonzalez Padern (RPG Excavaciones), indicándose que de acuerdo a las planillas y cuadros comparativos, que se adjuntan, se observa una diferencia de precio que es determinante al momento de sugerir la adjudicación a dicha firma;

10) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, elabora propuesta de adjudicación a la firma RUBEN GONZALEZ PADERN, por un costo total de \$ 33:841.824, no surgiéndose adjudicación del servicio opcional de traslado (artículo 15 del Pliego);

11) que por Resolución N° 4725/2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, la Intendente de Montevideo, resolvió adjudicar el objeto de la Licitación Publica, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, a la firma RGP Excavaciones (Ruben Alberto González Padern), por un total de \$ 33:841.824, impuestos incluidos;

12) que no surge adjudicado el ítem servicio de traslado indicado en el Pliego de Condiciones Particulares (artículo 16);

13) que con fecha contable 31/12/2020 se imputó la suma parcial de \$ 2:820.152, a favor de Ruben González Padern, con cargo a la Actividad 308000501, Derivado 245000, Ejercicio 2020 con disponibilidad y

con fecha contable 25/01/2021 se realiza imputación definitiva de \$ 22:129.531,20, imp. Incluidos, para el ejercicio 2021, en la actividad 308000501, Derivado 245000, contando con disponibilidad;

CONSIDERANDO: que el procedimiento licitatorio se enmarca en las normas vigentes (art. 33 y siguientes del TOCAF), y en el pliego de condiciones que rigió el llamado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Intervenir el gasto de \$ 24:949.683,2;
- 2)** Cometer al Contador Delegado en la Intendencia de Montevideo, la intervención del saldo restante, una vez imputado el mismo a rubro correspondiente, con disponibilidad suficiente;
- 3)** Devolver las actuaciones.

aov